



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.264

RESOLUCIÓN No. 264

Mayo 17 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRAN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 91 literal D numeral 19 de la ley 136 de 1994, y Ley 100 de 1993, Decreto 569 de 2004 y el decreto 4112 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Palmira en cumplimiento de los artículos 257 y 258 de la Ley 100 de 1993 desarrolla el Programa Colombia Mayor con un cupo asignado de 8.074 adultos mayores residentes en esta jurisdicción, los cuales fueron seleccionados siguiendo los criterios de priorización establecido en el manual operativo expedido por el Ministerio de Protección Social

Que el artículo 20 del Decreto 569 de 2004 y modificado por el decreto 4112 de 2006, establece entre otros que el derecho a ser beneficiario del subsidio otorgado en el Programa Colombia Mayor, el cual se pierde cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en el Decreto en mención y en la Ley 100 de 1993, según lo establecido en la ley 797 de 2003 Decreto 3771 de 2007 en el documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 tales como:

1. Muerte del beneficiario
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de
3. Conservación fraudulenta del subsidio.
4. Recibir una pensión u otra clase de renta o subsidio.
5. Comprobación de realización de actividades ilícitas.
6. Traslado a otro municipio o distrito.
7. Cuando el beneficiario deje de cumplir alguno de los requisitos que le dio el
8. Derecho al subsidio.
9. Retiro por no cobro consecutivo de 2 giros programados

Que la Secretaria de Integración Social Municipal ha venido efectuando un seguimiento a los beneficiarios del programa con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos para permanecer en el programa, por lo que se obtuvo información de los siguientes beneficiarios del programa:

CEDULA	1. APELLIDO	2.APELLIDO	1.NOMBRE	2.NOMBRE	DETALLE
31.136.327	RIVERA	PAYAN	SILVIA		PENSION
31.136.384	MARIN	DE SALAZAR	MARIA	LUCIA	PENSION
31.236.215	BALANTA		MARTA	CECILIA	PENSION
2.517.344	ORTIZ	TREJOS	MIGUEL	ANGEL	RENTA
29.652.176	BEDOYA	DE CORDOBA	MARIELA		RENTA
31.138.109	RENGIFO	ARAGON	CARMENZA		RENTA
31.160.158	LASERNA	CASTAÑO	LUZ	AMPARO	RENTA
2.600.321	FERNANDEZ	MARIN	JOSE	REGNER	TRAS OTRO MPIO
3.467.825	BEDOYA	GALLEGO	LIBARDO	ANTONIO	TRAS OTRO MPIO
5.371.427	BENAVIDES	RUANO	JULIO	CESAR	TRAS OTRO MPIO





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

RESOLUCIÓN

6.387.542	CASTILLO		VICTOR		TRAS OTRO MPIO
16.242.118	RUIZ	CARRILLO	JORGE	ELIECER	TRAS OTRO MPIO
29.642.959	TRIANA	DE SAA	MARIA	STELLA	TRAS OTRO MPIO
29.654.790	AGUDELO	RIOS	MARIA	FREDISBELDA	TRAS OTRO MPIO
6.379.205	JARAMILLO	GARCIA	JAMES		TRAS OTRO MPIO
6.490.918	PEDRAZA	RENGIFO	EDSEL	ARMANDO	TRAS OTRO MPIO
25.051.536	MORALES	MOTATO	SOLEDAD		TRAS OTRO MPIO
25.107.319	CASTAÑO	RIVERA	ROSA	ALBANY	TRAS OTRO MPIO
29.396.445	GUERRA	DE RIOS	CARMEN	ELISA	TRAS OTRO MPIO
31.146.925	ROJAS		JULIA	ALBA	TRAS OTRO MPIO
4.441.588	OSPINA	RESTREPO	GONZALO		TRAS OTRO MPIO
70.030.956	RUIZ	QUINTERO	ORLANDO	DE JESUS	R/VOLUNTARIO

La Secretaria de Integración Social obtuvo la respectiva información de la visita domiciliaria realizada al beneficiario mencionados en el considerando anterior, verificando que posee al menos una de las causales de retiro del programa.

1. "En custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios no están domiciliados en la localidad y los soportes del debido proceso de notificación realizado a los beneficiarios para que resolviera su situación"
2. "En custodia de la Alcaldía reposa certificación firmada por la Autoridad Territorial indicando que los beneficiarios no cumplen con alguno de los requisitos según lo establecido en la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, en el Documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 y el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor PPSAM"

Por las anteriores consideraciones, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RETIRAR de la base de datos del Programa Colombia Mayor del Municipio de Palmira a los siguientes beneficiarios de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

Se retiran las siguientes personas:

CEDULA	1. APELLIDO	2. APELLIDO	1. NOMBRE	2. NOMBRE	DETALLE
31.136.327	RIVERA	PAYAN	SILVIA		PENSION
31.136.384	MARIN	DE SALAZAR	MARIA	LUCIA	PENSION
31.236.215	BALANTA		MARTA	CECILIA	PENSION
2.517.344	ORTIZ	TREJOS	MIGUEL	ANGEL	RENTA
29.652.176	BEDOYA	DE CORDOBA	MARIELA		RENTA
31.138.109	RENGIFO	ARAGON	CARMENZA		RENTA
31.160.158	LASERNA	CASTAÑO	LUZ	AMPARO	RENTA
2.600.321	FERNANDEZ	MARIN	JOSE	REGNER	TRAS OTRO MPIO
3.467.825	BEDOYA	GALLEGO	LIBARDO	ANTONIO	TRAS OTRO MPIO
5.371.427	BENAVIDES	RUANO	JULIO	CESAR	TRAS OTRO MPIO
6.387.542	CASTILLO		VICTOR		TRAS OTRO MPIO
16.242.118	RUIZ	CARRILLO	JORGE	ELIECER	TRAS OTRO MPIO
29.642.959	TRIANA	DE SAA	MARIA	STELLA	TRAS OTRO MPIO
29.654.790	AGUDELO	RIOS	MARIA	FREDISBELDA	TRAS OTRO MPIO
6.379.205	JARAMILLO	GARCIA	JAMES		TRAS OTRO MPIO
6.490.918	PEDRAZA	RENGIFO	EDSEL	ARMANDO	TRAS OTRO MPIO
25.051.536	MORALES	MOTATO	SOLEDAD		TRAS OTRO MPIO





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

25.107.319	CASTAÑO	RIVERA	ROSA	ALBANY	TRAS OTRO MPIO
29.396.445	GUERRA	DE RIOS	CARMEN	ELISA	TRAS OTRO MPIO
31.146.925	ROJAS		JULIA	ALBA	TRAS OTRO MPIO
4.441.588	OSPINA	RESTREPO	GONZALO		TRAS OTRO MPIO
70.030.956	RUIZ	QUINTERO	ORLANDO	DE JESUS	R/VOLUNTARIO

ARTICULO SEGUNDO. Solicitar al Ministerio de Trabajo, el retiro de la base de datos de los beneficiarios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: Margarita Maria Rios Gomez-Profesional Especializado 03 – Secretaria de Integración Social

Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde

Aprobó: Maria Del Pilar tenorio Quintero- Coordinadora Programa Adulto Mayor - Secretaria de Integración Social



